

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE**

REF.: Establece para el año 2022 el valor por concepto de inscripción y actualización de cursos en el Registro Nacional correspondiente.

RESOLUCIÓN EXENTA N°4147

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2021.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 35 y 85 N°5 de la ley N°19.518; la ley N°19.880; el Decreto Supremo N°84 de 28 de junio de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°19.518 sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, que crea el Registro Nacional de Cursos y el artículo 15 del Decreto Supremo N°98, de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento General de la ley N°19.518, este Servicio está facultado para cobrar por la inscripción y actualización de cada uno de los cursos inscritos en el señalado Registro, la suma que se establezca cada año por resolución exenta de esta Dirección Nacional.

2.- Que la suma señalada en el numeral anterior debe expresarse en una unidad reajutable oficial, de público conocimiento y de uso común en operaciones comerciales.

RESUELVO:

1.- Fíjese para el año 2022, en la suma equivalente a una Unidad Tributaria Mensual (1 UTM), el valor por concepto de inscripción de cursos en el Registro Nacional que este Servicio Nacional mantiene al efecto.

2.- La actualización de cursos se encontrará afecta al mismo valor de un nuevo código, exceptuando la actualización de facilitadores.

3.- El pago deberá efectuarse a través de los medios dispuestos por Sence, considerando el valor de la UTM vigente el día del pago efectivo de la solicitud de autorización y/o actualización de cursos.

RICARDO ENRIQUE
RUIZ DE VIÑASPRE
RENCORET

Firmado digitalmente por
RICARDO ENRIQUE RUIZ
DE VIÑASPRE RENCORET
Fecha: 2021.12.31
10:56:35 -03'00'

**RICARDO RUIZ DE VIÑASPRE RENCORET
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**

ACC/ASE/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Jefe de Departamentos y Unidades
- Oficina de Partes